

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA (PEAU) PARCELA L1 DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE3+UE4+UEZV1+UEZV2 DEL ÁREA DE REPARTO AR1 DEL PLAN MUNICIPAL DE SANGÜESA/ZANGOZA.

Propuesta de acuerdo

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, de fecha 28 de octubre de 2021, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

1.-Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) en la parcela L1 de las Unidades de Ejecución UE3+UE4+UEZV1+UEZV2 del Área de Reparto AR1 del Plan Municipal de Sangüesa /Zangoza, promovido por la mercantil Navarra de Inversiones y Gestión Inmobiliaria S. A. conforme al documento elaborado por SBF Arquitectos de fecha agosto 2021, obrante en el expediente.

2.-Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. A la vista de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que, en su caso, procediesen.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), el expediente se ha sometido a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se ha publicado en prensa, sin que durante dicho plazo se haya formulado alegación alguna.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 74 del mismo texto legal,

se propone:

1.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) en la parcela L1 de las Unidades de Ejecución UE3+UE4+UEZV1+UEZV2 del Área de Reparto AR1 del Plan Municipal de Sangüesa /Zangoza, promovido por la mercantil Navarra de Inversiones y Gestión Inmobiliaria S. A. conforme al documento elaborado por SBF Arquitectos de fecha agosto 2021, obrante en el expediente.

2.- Publicar el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra y trasladar una copia al Departamento de de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

WGA FORTAGÓN OFIC	ROBER MARTÍN
MICHA MAYATO	JANER SOTOBAL
MARTA TERAL SOF.	